



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
Dirección de Obras Municipales

**RESOLUCIÓN N°136 / 2023**

RECHAZO EXPEDIENTE 29RF/2023

Fecha de Ingreso 22/03/2023.

Buin, 19 de abril de 2023.

**VISTOS:**

- Ingreso de Solicitud de Recepción Final con número de Expediente N°29RF/2022 de fecha de ingreso 22 de marzo del 2023 de la propiedad ubicada en **Sargento Aldea N°451, Rol SII 24-19** propiedad de [REDACTED] Arquitecto patrocinante [REDACTED]

**CONSIDERANDO:**

1. *Que, según lo indicado en el oficio Ord. N°634/2022 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, donde indica sobre Art. 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, con respecto a “(...) relativo a las Recepciones de Obras, no está previsto emitir observaciones por parte de la DOM, ante Solicitudes de Recepción Definitiva, mediante oficio Ord. N°0648 de fecha 16.09.2010 se concluye cuando se trate de solicitudes de Recepción Definitiva total o parcial de una obra y el DOM detecta diferencias entre los documentos aprobados en el permiso y las obras ejecutadas, no corresponde que emita un acta de observaciones y otro documento de similar naturaleza, toda vez que ello no se encuentra regulado en la normativa de urbanismo y construcción”.*
2. *En relación al Artículo 4.3.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, 11. Para muros perimetrales se exigirá el cumplimiento de la resistencia al fuego que corresponda, según la tabla del artículo 4.3.3., ya se trate de elementos soportantes o no soportantes, cualquiera sea el destino de la edificación, con la excepción señalada en el número 14. de este artículo. Las superficies vidriadas, los antepechos y dinteles no estructurales, estarán exentos de exigencias de resistencia al fuego.*
3. *En relación al Artículo 2.4.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, En los edificios a los que se refiere el artículo 4.1.7. de esta Ordenanza, la demarcación de estos estacionamientos y su señalización vertical será conforme establece el Manual de Señalización de Tránsito, salvo en los edificios colectivos destinados exclusivamente a vivienda, en los que bastará con su demarcación sobre el pavimento o la señalización vertical.*

**En relación al punto 2,** Muro corta fuego ejecutado no corresponde a lo aprobado en esta Dirección de obras, se deberá ejecutar la solución A.2.3.60.23 del listado oficial de comportamiento al fuego aprobada y declarada en las Especificaciones Técnicas y en el informe de resiste al fuego emitido por el Arquitecto patrocinador.

**En relación al punto 3,** Se deberá instalar señalética vertical en estacionamiento para PcD.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

Carrasco Condell N° 415 - www.buin.cl



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

### Observaciones Generales:

- Modificar y demarcar disposición de estacionamientos no interrumpiendo el acceso al de Personas con Discapacidad.

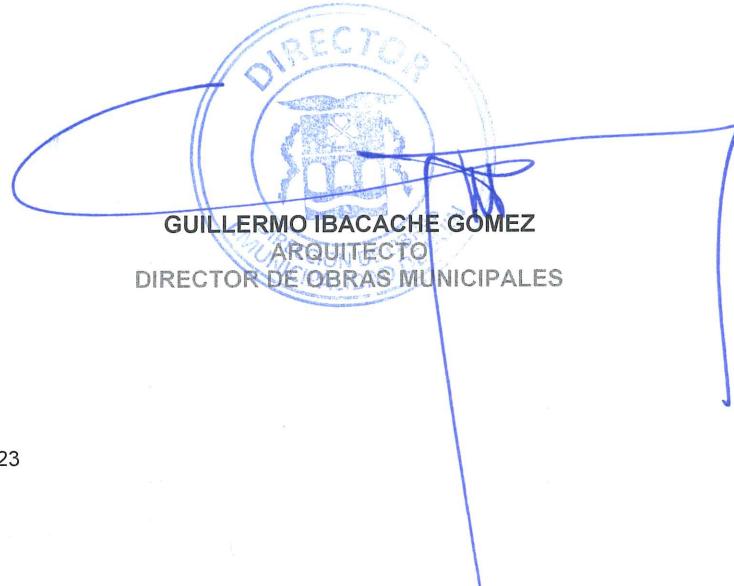
### RESUELVO:

1º Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Recepción Final N°29/2023. Los antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2º Para obtener la Recepción Final, se deben ejecutar las obras tal cual lo señalado en Permiso de Obra Menor y cumplir con todas las condiciones urbanísticas y de construcción.

Para poder obtener la Recepción Final se deberá hacer un nuevo ingreso cancelando los Derechos Municipales según Ordenanza de Cobros año 2023.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



### DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE RF29/2023

GIG/ROT/hcm

I L U S T R E M U N I C I P A L I D A D D E B U I N

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl